

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

DATOS DEL ÁREA GESTORA	DEPENDENCIA SOLICITANTE	ASISTENTE DE GERENCIA
	NOMBRE DEL SERVIDOR	Jamie Lee Escalona Taylor

ANÁLISIS DE LA PERTINENCIA Y NECESIDAD
Que la SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS, sociedad entre entidad pública del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por escritura pública No. 1846 de la notaría primera de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las escrituras públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los número 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en la isla de San Andrés Que TELEISLAS es un canal que presta el servicio de Televisión Pública Regional, con cobertura en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de conformidad con lo consagrado en la Ley 14 de 1991, la Ley 182 de 1995, Ley 335 de 1996, Ley 680 del 2001 y demás normas concordantes para el desarrollo de la televisión pública regional en la República de Colombia, para la realización de programas de televisión con contenidos educativos, culturales y de promoción para el desarrollo integral de la comunidad. Que es necesario la impresión y ploteado en alta calidad, de los gráficos y líneas de los planos de la sede para obtener un rendimiento dinámico y así cumplir con la gestión y operación de los procesos administrativos de la construcción de la sede del Canal Teleislas. Que el Canal Regional de Televisión TELEISLAS, desarrolla su actividad contractual en marco de los postulados del derecho privado, dentro de las condiciones normativas indicadas en el artículo 37 de la Ley 182 de 1995 y el acuerdo 006 de 2015. Que el inciso segundo del artículo 39 de la ley 182 de 1995 estipula que los Canales Regionales de Televisión son sociedades entre entidades públicas organizadas como empresas Industriales y Comerciales del estado y que, en ejercicio del artículo 85 de la Ley 489 de 1998, cuenta con autonomía administrativa y financiera para desarrollar las actividades y actos administrativos previstos en la ley para el cumplimiento de su objeto social Que la restricción de la Ley de Garantías 2023 está dada exclusivamente para las contrataciones interadministrativas con entes territoriales, en tal sentido, se entiende que se podrá acudir a las demás modalidades de selección previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y demás normas concordantes, incluyendo el resto de las causales de contratación directa, siempre y cuando, no implique celebrar convenios o contratos interadministrativos que involucren la ejecución de recursos públicos con entidades territoriales. El canal de televisión público regional TELEISLAS, requiere los servicios de una persona natural o Jurídica con experiencia para PLOTEAR E IMPRIMIR LOS PLANOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DEL CANAL mediante contratación directa regida por el derecho privado, debido a que en la planta de cargos de esta empresa industrial y comercial del Estado no está previsto un funcionario que ejerza las actividades inherentes a esta persona.

TÉRMINOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	servicios



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
15/07/2019

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 03

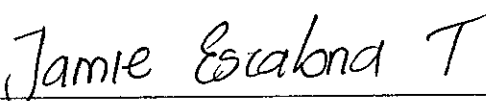
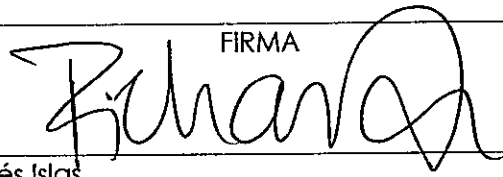
Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

OBJETO CONTRACTUAL	Contratación de una persona jurídica con capacidad técnica para la prestación de servicios de PLOTEAR E IMPRIMIR los planos para la construcción de la sede del Canal Regional TELEISLAS.
OBLIGACIONES GENERALES	• Cumplir con el objeto del contrato y con todas las gestiones inherentes al mismo. • Cumplir adecuadamente con las obligaciones al sistema de seguridad social y parafiscal. • Las demás inherentes a la naturaleza del contrato
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	- Impresión de 277 páginas con las memorias - Plotear 14 planos a medio pliego - Plotear 22 planos a 1.60 metros - Garantizar el buen estado de los elementos a ser entregados a la entidad.
DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS	El contratista se obliga a suministrar los siguientes servicios: - Impresión de 277 páginas con las memorias - Plotear 14 planos a medio pliego - Plotear 22 planos a 1.60 metros
OBLIGACIONES DE TELEISLAS	Son obligaciones especiales de TELEISLAS, además de las propias de la naturaleza del presente contrato, las siguientes: - Cancelar los servicios prestados de conformidad a lo establecido en la propuesta integral de este contrato. - Facilitar los insumos y recursos técnicos disponibles y que eventualmente requiere EL CONTRATISTA para la cabal ejecución del contrato. - Cumplir eficaz y oportunamente con lo establecido en las demás cláusulas y condiciones previstas en este contrato.
VALOR	El valor total del contrato es por la suma de UN MILLON CIENTO SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS MCTE (\$1.106.300.00) M.CTE
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD Y RUBRO	CD 0379 del rubro presupuestal 235020501 CONSTRUCCION SEDE Vigencia 2023.
FORMA DE PAGO	- El 100% por la suma de UN MILLON CIENTO SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS MCTE (\$1.106.300.00) se cancelará al entregar el 100% de los productos pactados a satisfacción del supervisor, y según haya PAC y disponibilidad en bancos. Para lo cual el CONTRATISTA debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago; tales como la certificación del cumplimiento firmado por el supervisor del contrato, en el que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes de salud, pensión y riesgos profesionales del periodo cobrado. Y según haya PAC y disponibilidad en bancos.
DURACIÓN	El contrato a celebrarse se ejecutará en un plazo de (03) tres días. Los términos del contrato comienzan a correr una vez se haya realizado el perfeccionamiento del contrato y se dé cumplimiento a los requisitos de ejecución del mismo, en la etapa de legalización del contrato. Sin perjuicio de las dinámicas de producción que se desarrollen en conjunto con TELEISLAS .
IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS	N/A
GARANTÍAS	N/A

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

SUPERVISOR	ASISTENTE DE GERENCIA
OTROS	

COMPETENCIAS LABORALES O PERFIL DEL POTENCIAL CONTRATISTA
Un (1) año de experiencia relacionado en el campo

SOLICITANTE	APRUEBA
NOMBRE: JAMIE LEE ESCALONA CARGO: ASISTENTE DE GERENCIA	NOMBRE: RICHARD FRANCIS BELTRAN CARGO: GERENTE
FIRMA 	FIRMA 

FECHA y CIUDAD: 05 de Octubre de 2023, San Andrés Islas

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de Aprobación: 31 de diciembre de 2019
	ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
	Aprobado por: Jefe de Planeación- Secretario General	Versión : 03

PROVEEDOR / CONTRATISTA	BYRON HANSEL DURAN MARENGO		
C.C. / C.E. / NIT:	C.C. 1.123.632.451		
FECHA:	12 de octubre de 2023	CONSECUTIVO:	028

OBJETO DE SOLICITUD	
Contratación de una persona jurídica con capacidad técnica para la prestación de servicios de PLOTEAR E IMPRIMIR los planos para la construcción de la sede del Canal Regional TELEISLAS.	

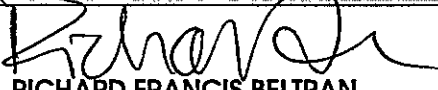
GENERALIDADES			
VALOR:	UN MILLON CIENTO SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS MCTE (\$1.106.300.00)	CDP Y RUBRO:	379 del rubro presupuestal 235020501 CONSTRUCCION SEDE Vigencia 2023.
FORMA DE PAGO:	TELEISLAS pagará: El 100% por la suma de UN MILLON CIENTO SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS MCTE (\$1.106.300.00) se cancelará al entregar el 100% de los productos pactados a satisfacción del supervisor, y según haya PAC y disponibilidad en bancos. Para lo cual el CONTRATISTA debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago; tales como la certificación del cumplimiento firmado por el supervisor del contrato, en el que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes de salud, pensión y riesgos profesionales del periodo cobrado. Y según haya PAC y disponibilidad en bancos.		
PLAZO:	El contrato a celebrarse se ejecutará en un plazo de TRES (03) días. Los términos del contrato comienzan a correr una vez se haya realizado el perfeccionamiento del contrato y se dé cumplimiento a los requisitos de ejecución del mismo, en la etapa de legalización del contrato. Sin perjuicio de las dinámicas de producción que se desarrollen en conjunto con TELEISLAS.		

CONTENIDO CONTRACTUAL	
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y/O PRODUCTOS:	
El contratista se obliga a realizar las siguientes actividades: • Impresión de 277 páginas con las memorias • Plotear 14 planos a medio pliego • Plotear 22 planos a 1.60 metros • Garantizar el buen estado de los elementos a ser entregados a la entidad.	
OBLIGACIONES GENERALES:	
• Cumplir con el objeto del contrato y con todas las gestiones inherentes al mismo. • Cumplir adecuadamente con las obligaciones al sistema de seguridad social y parafiscal. • Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.	
GARANTÍAS:	
No aplica	
DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES:	
Todo aquello que no se haya pactado expresamente en el presente contrato, se regirá por lo consagrado en las siguientes disposiciones: • Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 • Artículos 15, 16, 17 y numeral 3, art 32 de la Ley 80 de 1993 • Acuerdo N° 010 de 2017 (Manual de Contratación de TELEISLAS) • Y demás normas concordantes y complementarias	
ADICIONALES	
• EL CONTRATISTA manifiesta que conoce la Política de Tratamiento de Datos Personales y Seguridad de la Información publicada en la página web: www.teleislas.com.co y autoriza de manera previa, libre, y debidamente informada el tratamiento de sus datos personales,	

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de Aprobación: 31 de diciembre de 2019
	ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
	Aprobado por: Jefe de Planeación- Secretario General	Versión : 03

suministrados a través de este documento y los demás que soportan la contratación. Estos datos sólo serán utilizados de acuerdo a lo estipulado en la Política de Tratamiento de Datos Personales y Seguridad de la Información de TELEISLAS y siguiendo los parámetros definidos en la Ley 1581 de 2012.

- Por la particularidad del contrato no estará sometido bajo el régimen de protección al usuario.
- La dirección en la que se prestará el servicio: Estación Simón Bolívar La Loma, Shingle Hill

PROVEEDOR/CONTRATISTA:	ORDENADOR DEL GASTO
 BYRON DURAN DESIGN BYRON HANSEL DURAN MARENGO C.C 1.123.632.451 NIT: 1123632451-8	 RICHARD FRANCIS BELTRAN Gerente TELEISLAS



FECHA DE EXPEDICION:

05/10/2023

No.

*CD379

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Se certifica que en el presupuesto de Gastos, correspondiente a la vigencia fiscal de 2023, se encuentra disponible y libre de afectacion las siguientes partidas :

RUBRO	235020501	RECURSOS	RECURSOS DE CAPITAL	\$1106300
CONSTRUCCION SEDE				

RUBRO	235020501	RECURSOS	RECURSOS DE CAPITAL	4x1000 = \$4425
CONSTRUCCION SEDE				

POR LA SUMA DE : UN MILLON CIENTO DIEZ MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE.

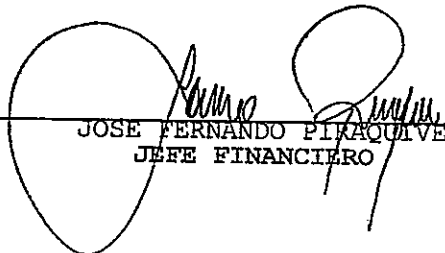
TOTAL (\$1,110,725) = (\$1,106,300) + 4x1000 = (4,425)

PARA AMPARAR : IMPRESIÓN Y PLOTEO EN ALTO GRAFICOS DE LOS PLANOS DE LA SEDE TELEISLAS

FECHA DE VENCIMIENTO :

31/12/2023

SE EXPIDE A SOLICITUD DE : JAMIE ESCALONA


JOSE FERNANDO PINAQUIVE
JEFE FINANCIERO